

Pensando las desnaturalizaciones como dinámicas de des-re- territorialización.

Gustavo Daniel González.

Cita:

Gustavo Daniel González (2015). *Pensando las desnaturalizaciones como dinámicas de des-re-territorialización. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/577>

Pensando las desnaturalizaciones como dinámicas de des-re-territorialización

Gustavo Daniel González
GER-GEMSAL/IIGG/FCS/UBA
diablocondal@yahoo.com.ar

Resumen

La presente ponencia aborda las llamadas “desnaturalizaciones” de los amaichas, a partir de conceptos como territorio, territorialidad, desterritorialización, reterritorialización, etc.

A mediados del siglo XVII la autoridad colonial española dispuso la expulsión de varios grupos de indígenas que habitaban los, posteriormente llamados, Valles Calchaquíes como una forma de represalia frente a la resistencia ofrecida a los ejércitos invasores, y como una medida de prevención de nuevos alzamientos. Entonces fueron desnaturalizados, extrañados y encomendados en territorios ubicados a distancias diversas de sus hogares de origen. Los amaichas, una de las parcialidades indígenas de los valles, fueron trasladados compulsivamente a un pueblo de indios fundado para su reasentamiento y trabajo en el llano tucumano. A pesar de las prohibiciones y los castigos continuaron volviendo a su territorio en los valles para trabajar la tierra. A comienzos del siglo XVIII recibieron una Cédula Real que reconocía la tenencia de sus tierras en los valles, y con ella comenzaron a pleitear con diversos personajes que alegaban ser los propietarios de porciones de su territorio. Este proceso de disputa territorial continúa hasta la actualidad, y es en su despliegue efervescente donde decidí anclar mi trabajo.

Palabras clave: Amaichas – desnaturalizaciones – territorio – territorialidad - desterritorialización – reterritorialización.

Introducción

Este trabajo tiene como objeto abordar lo acontecido con las llamadas desnaturalizaciones de indígenas desde el siglo XVII para repensar conceptos como territorio, territorialidad, desterritorialización, reterritorialización, etc.; y, a su vez, estos conceptos nos permitirían sin lugar a dudas facilitar la comprensión de un proceso histórico todavía abierto y en tensión.

A mediados del siglo XVII la corona española dispuso la expulsión de varios grupos de indígenas que habitaban los Valles Calchaquíes como una forma de represalia frente a la resistencia ofrecida a la invasión y para prevenir nuevos alzamientos. Entonces esos indígenas

fueron desnaturalizados, extrañados y encomendados en territorios ubicados a distancias diversas de sus hogares de origen. Los amaichas, una de las parcialidades indígenas de los valles, por caso, fueron trasladados compulsivamente a un pueblo de indios fundado para su reasentamiento y trabajo en el llano tucumano. El “éxito” de las desnaturalizaciones habría producido el vaciamiento de los valles, y su repoblamiento, dirigido por los españoles, con fuerza de trabajo dócil y obediente. Veremos con Haesbaert (2012) que “Desterritorialización como «conquista» o «anulación» del espacio significa siempre, también, y sobre todo, una nueva producción de espacio” (p. 189, traducción propia). En este sentido los amaichas continuaron volviendo a su territorio en los valles a trabajar su tierra, a pesar de las prohibiciones y los castigos. Por ello diversos investigadores comenzaron a dar cuenta de la doble residencia de los indígenas, en el valle y el llano, lo que de alguna manera trastoca la imagen del pretendido vaciamiento vallisto. A comienzos del siglo XVIII recibieron de parte de la corona española una Cédula Real que reconocía la tenencia de sus tierras en los valles, y con ella comenzaron a pleitear con diversos personajes que alegaban ser los propietarios de porciones de su territorio. Este proceso de disputa territorial continúa hasta la actualidad, y es en su despliegue efervescente donde decidí anclar mi trabajo.

La conquista española y las Guerras Calchaquíes

La Gobernación del Tucumán comprendía en época colonial aproximadamente 700.000 km² ubicados en el centro geográfico del Virreinato del Perú, por lo que constituía un paso obligado entre la capital virreinal y el Río de la Plata, y conectaba a la Gobernación de Chile en el oeste, con el Paraguay en el este (Piossek Prebisch, 2004). En la parte más occidental de esta gobernación se ubicaban los llamados Valles Calchaquíes, una delgada depresión de más de 300 km de extensión, delimitada por las sierras del Cajón al oeste y por la del Aconquija por el este. El río Calchaquí surca los valles de norte a sur, en su sector septentrional, y el río Yocavil, que corre de sur a norte, lo hace en su parte meridional.

Los documentos coloniales registraron con el nombre genérico de “diaguitas” a la numerosa población de los valles, que en realidad habría constituido una mucho más compleja heterogeneidad de pueblos vinculados por el uso de la lengua kakana y con la capacidad de agruparse para enfrentar peligros comunes (como en el pasado lo había sido el avance del Inca, y más tarde el del invasor europeo) (Lorandi y Boixadós, 1987-1988, Rodríguez, 2008, 2010b).

Desde el mismo comienzo de la conquista los Valles Calchaquíes se presentaron como uno de los territorios¹ de mayor dificultad para el avance de las tropas españolas. “Los Valles Calchaquíes se asemejan a una larga y estrecha caja, protegida por paredes muy altas, a la cual se accede por angostas grietas que podían ser controladas desde su interior” (Lorandi y Boixadós, 1987-1988: 263). En época tan temprana como 1532 la expedición de Diego de Almagro, buscando cruzar la cordillera de los Andes rumbo a Chile, atravesó las provincias incaicas de Chicoana y Quiri-quin que constituían la frontera meridional del Tawantinsuyu, debió enfrentar la obstinada resistencia de la población de los Valles Calchaquíes (Cruz, 1990-1992). No tuvieron mejor suerte los intentos de Diego de Rojas (1543) y Juan Núñez de Prado (1549). Desde el Virreinato del Perú se les encomendó la colonización de los valles, para lo cual debían fundar ciudades y doblegar a los originarios para incorporarlos al sistema de trabajo colonial. El fracaso de sus empresas queda de manifiesto cuando se observa que para 1570 ninguna de las ciudades por ellos fundadas en los valles pudo mantenerse en pie: fueron arrasadas Londres I en la actual provincia de Catamarca, Cañete en la de Tucumán y Córdoba en Calchaquí (Piossek Prebisch, 2004).

No obstante la conquista efectiva de los Valles Calchaquíes demandó más de 130 años para el invasor español, y se constituyó en un proceso en el cual las poblaciones originarias apelaron a diversas formas de resistencia para evitar su incorporación al sistema colonial y preservar su autonomía política (Rodríguez, 2008), en tres momentos particulares desplegaron estrategias ofensivas. Estos períodos, caracterizados por los españoles como de extrema violencia, fueron denominados Guerras Calchaquíes².

El primer levantamiento se desarrolló entre 1532 y 1565, y tuvo como escenario el centro de los valles³. El segundo, llamado “Gran Alzamiento”, se produjo entre los años 1630 y 1643, y comenzó con la oposición de los originarios a un intento de explotación minera⁴. El tercer y último levantamiento se desarrolló durante los años 1656 y 1665, y tuvo al mando un personaje por demás particular: Pedro Bohórquez⁵. El gobernador Mercado y Villacorta tuvo

¹ Más adelante precisaremos en extenso la conceptualización que utilizamos respecto al territorio. En este momento basta con aclarar que nos referimos a un recorte espacial atravesado por relaciones de poder.

² Para una caracterización de las Guerras Calchaquíes utilizaremos a Rodríguez, 2008.

³ De ahí que fuese Juan Calchaquí, cacique de Tolombón, quién liderara la confederación de las diferentes poblaciones que arrasaron las ciudades fundadas por los conquistadores y expulsaron a sus tropas. Tal fue la impresión que causara entre los españoles, que el apellido del cacique dio nombre a los valles y sirvió para adjetivar a las poblaciones alzadas allí.

⁴ En ese contexto el gobernador del Tucumán, Felipe de Albornoz, se puso al frente de diversas campañas militares para enfrentar a una nueva confederación de pueblos, liderados esta vez por el cacique Chalemín de los malfines. Dos ciudades fundadas por los europeos cayeron ante el avance indígena: Londres II, ubicada en las cercanías de la anterior ciudad, y Nuestra Señora de Guadalupe, en Calchaquí. Si bien Albornoz pudo capturar al cacique, las poblaciones continuaron alzadas hasta su derrota a manos del nuevo comandante de la zona sur, capitán Francisco de Nieva y Castilla. Ya por entonces el conquistador impuso a los revoltosos el traslado compulsivo a Córdoba y La Rioja, como castigo a su persistencia.

⁵ Nacido en la aldea granadina de Arahal como Pedro Chamijo a comienzos del siglo XVII, este aventurero y embaucador andaluz sembró los caminos del Virreinato del Perú con sus estafas de las que no escaparon ni siquiera gobernadores y virreyes. Mediante engaños usurpó el apellido Bohórquez y consiguió varios financiamientos para conquistar el “Gran Paitit”, uno de los paraísos supuestamente repleto de

que ponerse al frente de su ejército para terminar con el levantamiento de los pueblos del sur, entre los que se encontraban los amaichas. Como señala Cruz (1990-1992), el fin de la desobediencia indígena era indispensable para la consolidación del orden colonial. “La construcción y reconstrucción de identidades étnicas por parte de los colonizadores sólo pudo acabar con el fin de los levantamientos calchaquíes en la década de 1660. En esa época la sociedad colonial culminaba su etapa de construcción en el Tucumán, desapareciendo por lo mismo los sectores belicosos de autonomía nativa” (p. 76).

Las desnaturalizaciones

El propio Mercado y Villacorta fue quién pergeñara el plan para la “definitiva pacificación” de los valles, que supuso pasar de una estrategia defensiva a una ofensiva para con los indígenas. Desde su perspectiva y luego de más de 130 años de resistencia a la conquista, no resultaba suficiente derrotar militarmente a los calchaquíes, ya que mientras permanecieran en los valles no estarían jamás totalmente vencidos. Aplicó entonces lo que en los documentos del siglo XVII se denominaron “desnaturalizaciones”: “El término «desnaturalización», que aparece en los documentos de la época, refiere al traslado forzado de las poblaciones indígenas locales y su instalación en nuevas regiones” (Rodríguez, 2008: 19). Este tipo de medidas guardaban similitudes con las aplicadas en el Tawantinsuyu por el Inca, donde “Una gran cantidad de grupos familiares –en algunos casos grupos étnicos enteros- fueron trasladados a nuevos lugares. Las justificaciones por el reasentamiento incluían la seguridad de los grupos rebeldes, con frecuencia reasentados y vigilados por grupos leales para así reducir la probabilidad de insurrección” (DeMarrais, 2013: 354-355). Entonces el gobernador, probablemente inspirado en estas prácticas anteriores, diseñó el castigo para la rebeldía indígena: el extrañamiento en tierras distantes donde serían reducidos y convertidos en tributarios. Como señala Rodríguez (2008, 2012) las desnaturalizaciones solucionaban dos problemas al mismo tiempo: posibilitaban que los valles fueran ocupados por los españoles, para proceder a su explotación económica; y resolvían el problema de la mano de obra fuera de los valles, al brindarles a los encomenderos que habían solventado la conquista, gran número de brazos para trabajar en sus explotaciones. Los destinos de las poblaciones

riquezas buscado desde los comienzos por los europeos en América y nunca encontrado. En 1656 llegó a tierras tucumanas escapando de una condena a prisión en Chile, y logró confederar bajo su mando a las poblaciones calchaquíes, a las que engañó presentándose como heredero del Inca, Pedro Huallpa. Seducido por el aparente control que ejercía sobre los, hasta entonces, irreductibles indígenas de los valles, el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta lo designó Lugarteniente general, Justicia mayor y Capitán de guerra de la nueva zona jurisdiccional de Calchaquí (con tierras hasta entonces controladas por las ciudades de Salta y San Miguel de Tucumán). Para asegurar la fidelidad de los calchaquíes Pedro llegó a ser nombrado Inca por escrito por el gobernador Mercado, quién a cambio le exigió obediencia al soberano español. Bohórquez terminó por traicionar a Mercado y Villacorta lo que impulsó al gobernador a comandar personalmente una primera campaña en 1659 que venció a los indígenas del norte de los valles.

desnaturalizadas incluyeron, además de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, las de Salta, La Rioja, Córdoba, Santa Fe, e incluso el distante puerto de Buenos Aires, donde con los quilmes se erigió la Reducción de Exaltación de la Santa Cruz, y acabaron dando nombre a la localidad actual del conurbano bonaerense (Sosa y Lenton, 2009). Es verdaderamente difícil imaginar lo que pudo haber significado el destierro para los desnaturalizados, el ser arrancados de sus territorios ancestrales. Como indica Estela Noli (2012) los documentos dan cuenta de que muchos cayeron enfermos o enloquecieron en sus nuevos asentamientos. Lo concreto es que las desnaturalizaciones supusieron para ellos “[...] la pérdida de la autogestión política, del dominio de un territorio étnico y del control cultural sobre el trabajo de la gente de la comunidad” (Noli, 2012: 61).

La aparente eficacia de las naturalizaciones de Mercado y Villacorta fue asumida por algunos investigadores⁶ en virtud del vaciamiento que habría producido en los valles. “[Mercado y Villacorta] no dejó en los valles ni un solo indio ni un solo pueblo. Calchaquí quedó vacío [...]” (Piossek Prebisch, 2004: 241). Esta idea del vaciamiento de los valles, de alguna manera, anticipa la construcción de un discurso según el cual los espacios vacíos habilitan la instalación de formas de explotación capitalista (muy en ciernes para la época, por supuesto) que a lo largo del siglo XIX justificó el exterminio de las poblaciones originarias de la República. La conquista de desiertos especialmente contruidos para ser conquistados luego, bajo el amparo del discurso del progreso y el desarrollo (González, 2011). La aproximación a lo ocurrido con una de las tantas parcialidades indígenas derrotada, desnaturalizada y reducida en el llano tucumano puede servir para matizar estas afirmaciones taxativas. Nos referiremos de aquí en más a los amaichas.

Los intentos por desterritorializar a los amaichas

Según nos indica Isla (2002), en el año 1608 don Diego Sánchez de Figueroa recibió en encomienda indios amaichas. Por estos primeros años del siglo XVII muchas de las poblaciones encomendadas lo eran apenas “por noticia”, es decir que de ellas sólo se tenían referencias orales y sobre las cuales los feudatarios difícilmente lograran ejercer efectivamente su dominio (Noli, 2012). Unas cuatro décadas más tarde, con fecha del 8 de octubre de 1650 se hizo efectivo un contrato entre el heredero de Sánchez de Figueroa, Francisco de Abreu y Figueroa, y Juan Jordán de Trejo, para que este último administrara la encomienda de indios amaichas. En dicho convenio se establecía la desnaturalización de los

⁶ En este sentido, el trabajo pionero de Adán Quiroga, *Calchaquí* (1893) parece haber tenido gran influencia en instalar la idea del vaciamiento de los valles (citado por Rodríguez, 2008: 39).

indígenas, reducidos en un sitio asignado en los Lules para ponerlos a trabajar en la fabricación de carretas y para plantar (Reyes Gajardo, 1966). Resulta interesante señalar que esta primera desnaturalización de los amaichas se produjo aún antes del estallido del tercer levantamiento calchaquí, y de las campañas militares de Mercado y Villacorta.

El establecimiento de los amaichas en el llano tucumano se realizó gracias a la creación de un pueblo de indios. Este tipo de reducción indígena fue posible gracias a que a comienzos de la década de 1570 el virrey del Perú don Francisco Álvarez de Toledo puso en marcha un programa de reformas que modificaron el patrón de asentamiento de las poblaciones indígenas. En 1612 el oidor don Francisco de Alfaro, Visitador General para las provincias del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, estableció un conjunto de ordenanzas que, entre otras reglamentaciones⁷, dispusieron la creación de un sistema de reducciones o pueblos de indios, que separaba a la población originaria de los españoles, respetando sus autoridades étnicas y garantizándoles acceso a la tierra (Rodríguez, 2009). El establecimiento de estos pueblos supuso la fragmentación de las unidades indígenas asentadas en los valles, luego el reagrupamiento con otras parcialidades y su superposición en el nuevo espacio de reducción. “[...] así fueron delineándose las unidades étnicas cuyos límites empezaron a coincidir con los de los pueblos de reducción” (Rodríguez, 2011b: 127). Este fue el marco en el que se erigió el pueblo de indios de Amaicha del Llano (ver mapa en anexo), en los alrededores de Bella Vista, a orillas del río Salí, en el actual departamento tucumano de Leales (distante unos 30 kilómetros de San Miguel) en tierras de lo que era el curato de Chicligasta (Sosa y Lenton, 2009).

No obstante haber sido formalmente desnaturalizados, los amaichas participaron activamente en el llamado tercer levantamiento calchaquí en los valles. Por caso, en el mes de julio de 1657 el cacique amaicheño Cachoena integró la comitiva indígena⁸ que acompañó a Pedro Bohórquez a Pomán para parlamentar con el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta, en los prolegómenos del levantamiento. Unos años más tarde, en 1662, el sargento mayor y maestre de campo del gobernador, don Lucas de Figueroa y Mendoza declaraba que grupos de amaichas permanecían en sus territorios en estado de guerra sin ser desnaturalizados (Reyes Gajardo, 1966). Como señala Rodríguez (2008) aún desde antes de finalizadas las desnaturalizaciones se alzaron voces⁹ que advertían sobre el peligro del regreso de los

⁷ Alfaro estableció la supresión del servicio personal, fijó los montos de las tasas de los indios y reiteró un conjunto de normas acerca del buen tratamiento de los indígenas (Salinas, 2008).

⁸ Declaración de Pedro Bohórquez al gobernador Alonso de Mercado y Villacorta, prestada el día 04/08/1657, citada en Piossek Prebisch, 2004:109.

⁹ Alude al religioso Hernando de Torreblanca (1659), al gobernador Alonso de Mercado y Villacorta (1666), y luego a un gran número de encomenderos que manifestaron los mismos temores sobre la vuelta de los desnaturalizados a su territorio. “Hacia fines del siglo XVII, el

extrañados a sus tierras vallistas para volver a alzarse contra los españoles. Efectivamente muchos indígenas desnaturalizados volvieron a sus territorios natales, ya sea voluntariamente o como estrategia de sus encomenderos que los reinstalaban por necesidad de mano de obra, desobedeciendo las prohibiciones coloniales. “Los indígenas extrañados parecen haber aprovechado distintos intersticios de la sociedad colonial para ausentarse de los lugares a los que habían sido destinados y regresar a la tierra de la que habían sido trasplantados. En algunos casos, las huídas parecen responder a estrategias que apuntan a la reconstrucción de las identidades colectivas y a la recuperación de las tierras vallistas” (Rodríguez, 2008: 94).

El doble domicilio o residencia como resistencia

Esta situación de “doble domicilio o residencia” habría permitido a los amaichas enfrentar las presiones coloniales con más posibilidades que el resto de las comunidades indígenas desnaturalizadas. “El hecho de quedar reducidos en el llano tucumano, pero a la vez regresar constantemente a las tierras en el valle, les permitió mantener su autonomía” (Rodríguez, 2009: 138). Evidentemente las reducciones pueblos de indios no eran entidades suficientemente cerradas como para impedir su constante transformación y la porosidad de sus límites. “La constitución de los pueblos de indios no implicó en absoluto una situación estática [sino] una entidad flexible, de límites permeables y móviles, cuya estructura e integrante fueron modificándose y redefiniéndose a lo largo del tiempo así como sus identidades socio-étnicas asociadas” (Rodríguez, 2010b: 274). De allí que los pueblos de indios puedan pensarse como “mosaicos multiétnicos absolutamente dinámicos”. Los amaichas incluso pudieron disputar judicialmente con terratenientes por tierras comunales ubicadas tanto en los valles como en el llano, presentando, sosteniendo e incluso ganando pleitos a lo largo del siglo XIX (Rodríguez, 2009; 2010a; 2010b y 2011b). Según nos señala Noli (2012) la reducción de “Amaicha del llano” vivió en una modesta prosperidad fundada en el trabajo comunitario en cultivos de trigo y maíz, la cría de vacunos, los hilados, que complementaba con recursos llegados del valle gracias al laboreo de quienes sembraban en las tierras de donde habían sido expulsados.

En virtud de lo que algunos autores (Isla, 2002; Cruz, 1990-1992) consideran una actitud ambigua o incluso de cierta colaboración con los conquistadores durante el tercer levantamiento calchaquí, los amaichas recibieron de parte de la corona española una Cédula Real en 1716 que reconocía la propiedad de sus tierras en el valle.

fenómeno era de tal magnitud que en las reuniones del Cabildo de Tucumán (sitio al que habían sido destinados gran cantidad de indígenas originarios del valle Calchaquí) tenían lugar quejas y discusiones sobre el tópico” (2008: 78).

Precisiones conceptuales para pensar la desnaturalización de los amaichas como dinámica de desterritorialización

Para poder analizar la desnaturalización de los amaichas como parte de dinámicas desterritorializadoras es necesario en primer lugar algunas precisiones conceptuales. No se puede hablar de desterritorialización en general, sin especificar el concepto de territorio que lleva implícito. Como nos advierte Haesbaert (2012) generalmente no se define claramente el territorio en los debates sobre la desterritorialización, en los que aquel aparece como algo implícito o referido al espacio en general. Pero no debemos olvidar nunca que todo recorte que se hace sobre el espacio no es neutro, y que puede transformarse en un arma en manos de alguien. “En tanto relación social, una de las características más importantes del territorio es su historicidad” (p. 82, traducción propia). En consecuencia, de acuerdo a la concepción que utilicemos de territorio, cambiará nuestra definición de desterritorialización. En este sentido Haesbaert (2005, 2007, 2012) nos recuerda el origen etimológico latino de la palabra territorio, que implicaba una jurisdicción política específica de control del espacio y la tierra en tanto recurso económico: “Desde su origen, el territorio nace con una doble connotación, material y simbólica, pues etimológicamente aparece tan próxima a *terra-territorium* como a *terreo-territor* (terror, atemorizar), o sea que tiene que ver con dominación (jurídico-política) de la tierra y con la inspiración del terror, del miedo [...]” (Haesbaert, 2005: 6774, traducción propia). De esta forma se percibe una gran proximidad etimológica entre *terra-territorium* y *terreo-territor*, es decir con la idea de aterrorizar, de terror fundamentalmente para aquel que está excluido de dicho territorio.

Entonces definimos el territorio como una dimensión del espacio cuando ponemos el enfoque en las relaciones de poder. “El territorio está vinculado *siempre* con el poder y con el control de procesos sociales mediante el control del espacio” (Haesbaert, 2013: 13). Por lo tanto no se puede definir territorio sin precisar el tipo de poder al que nos estamos refiriendo. Pensamos el poder con Foucault, desde una perspectiva relacional que no lo considera como una capacidad que se puede tener, sino como relación desigual de fuerzas en constante disputa. Raffestin (2011) resume muy bien los enunciados foucaultianos de la llamada “naturaleza del poder”: “1) El poder no se adquiere, se ejerce a partir de innumerables puntos. 2) Las relaciones de poder no están en posición de exterioridad frente a otro tipo de relaciones (económicas, sociales, etc.) sino que son inmanentes a ellas. 3) El poder viene de abajo y no hay una oposición binaria y global entre dominador y dominados. 4) Las relaciones de poder

son a la vez intencionales y no subjetivas. 5) Donde existe el poder hay resistencia y en virtud de ello, o en consecuencia, no está en posición de exterioridad respecto al poder” (p. 41).

En el caso de las desnaturalizaciones calchaquíes puede pensarse en términos de poder soberano de Foucault. La corona española, estado colonial soberano, pretende construir un territorio con límites precisos donde se cumpla con su ley. Pero podemos pensar, también, que el poder además de manifestarse como opresión, puede hacerlo como movimiento de resistencia siempre presente en las relaciones sociales. “Esto nos ofrece también la posibilidad de concebir la resistencia, no ya como el «otro» o lo opuesto del poder, sino como un constituyente de las relaciones de poder. El poder es mucho más que el conjunto de prácticas materiales como la coacción y el control físico, muy evidentes en la acción militar” (Haesbaert, 2013: 26). El poder tiene también un carácter simbólico que no debemos olvidar. “Entiendo el poder al mismo tiempo en el sentido más concreto de dominación político-económica, como dominación funcional, y en el sentido más simbólico, de apropiación cultural” (Haesbaert, 2013: 26). Esta concepción nos permite pensar de forma mucho más compleja poder y territorio, y en consecuencia la existencia de “microterritorios” y muchas otras formas de apropiarse del espacio. Es decir que el foco estará en las prácticas de poder de los sujetos que producen el espacio y las tecnologías del poder que utilizan en los procesos de des-reterritorialización. “[...] el territorio y los procesos de des-territorialización deben ser distinguidos a través de los sujetos que efectivamente ejercen poder, que de hecho controlan ese(os) espacio(s) y, consecuentemente, los procesos sociales que lo(s) compone(n). De esta forma, el punto crucial a ser enfatizado es aquel que se refiere a las relaciones sociales en cuanto relaciones de poder –y como todas ellas son, de algún modo, relaciones de poder, este se configura a través de una noción suficientemente amplia que comprende desde el «anti-poder» de la violencia hasta las formas más sutiles de poder simbólico” (Haesbaert, 2005: 6776, traducción propia).

Entonces los procesos de territorialización se relacionan con los sujetos que ejercen efectivamente el poder. En este punto Haesbaert (2012, 2013) recurre a la distinción que hace Lefebvre entre dominación (fundamentalmente económica) y apropiación (más simbólica) del espacio. La dominación, que en términos lefebvreanos nace con el poder político y se va perfeccionando progresivamente, sólo adquiere sentido cuando se contrapone dialécticamente al concepto de apropiación: “En general los grupos hegemónicos se territorializan más por dominación que por apropiación, mientras que los pueblos o los grupos más subalternizados se territorializan mucho más por apropiación que por dominación. En efecto, estos últimos pueden no tener la dominación concreta y efectiva del territorio, pero pueden tener una

apropiación más simbólica y vivencial del espacio” (Haesbaert, 2013: 27). El concepto de “territorio usado” de Milton Santos puede resultar importante en este punto: “El territorio usado, visto como una totalidad, es un campo privilegiado para el análisis en la medida en que, de un lado, nos revela la estructura global de la sociedad y, de otro lado, la propia complejidad de su uso” (Santos et al., 2000: 12, citado en Haesbaert, 2012: 59, traducción propia). Mientras para los sectores hegemónicos el territorio es un recurso indispensable para satisfacer sus intereses fundamentalmente económicos, para los hegemonizados, para los dominados, es un abrigo necesario para su supervivencia. El concepto de territorio usado permite percibir las prácticas que los actores sociales desarrollan sobre el espacio. En ocasiones, para los sectores subalternos la pérdida de su territorio significa literalmente su desaparición como grupo: “Para muchos «hegemonizados» o, como preferimos, subalternizados, el territorio adquiere muchas veces tanta fuerza que combina con la misma intensidad funcionalidad e identidad” (Haesbaert, 2007: 23, traducción propia).

El concepto de territorialidad, de mayor amplitud que el territorio, da cuenta de esta capacidad simbólica de apropiación del espacio: “Es así como puede existir una *territorialidad* sin *territorio*, es decir, puede existir un campo de representaciones territoriales que los actores sociales portan consigo, incluso por herencia histórica [...] y hacen cosas en nombre de estas representaciones. Pero puede no existir un territorio (concreto) correspondiente a este campo de representaciones. [...] puede existir un campo de representaciones territoriales, una territorialidad, pero sin territorio” (Haesbaert, 2013: 27). De esta forma la territorialidad enfatizaría las cuestiones de orden simbólico-cultural del territorio, constituyéndose en la dimensión simbólica del mismo.

Entonces des-reterritorialización de los amaichas

Las idas y vueltas de los valles al llano de los amaichas, estas maneras de reterritorializarse en el mismo acto en que son desterritorializados, permite complejizar la desterritorialización y pensarla formando un par indisociable con su aparente contracara: “*Los territorios siempre comportan dentro de sí vectores de desterritorialización y de reterritorialización*. Mucho más que una cosa o un objeto, el territorio es un acto, una acción, una *rel-ação*¹⁰, un movimiento (de territorialización y desterritorialización), un ritmo, un movimiento que se repite y sobre el cual se ejerce un control” (Haesbaert, 2012: 127, traducción propia). Por eso podemos pensar a la desterritorialización como la otra mitad de la dinámica de la territorialización. Frente a los

¹⁰ Haesbaert juega aquí con los términos en portugués *ação* y *rel-ação*. En castellano los equivalentes *acción* y *relación* guardan una menor similitud.

estudios que ven a la desterritorialización como un proceso genérico y uniforme (Haesbaert, 2012), y establecen una relación dicotómica con su contraparte, la reterritorialización, vemos que los procesos de desterritorialización y de reconstrucción de territorios se dan en una dialéctica permanente e intrínseca. Son procesos concomitantes fundamentales para entender las prácticas de los seres humanos sobre el territorio. “La desterritorialización *nunca puede disociarse de la reterritorialización*, y puede tener tanto un sentido positivo cuanto negativo. Entendida como fragilización o pérdida de control territorial, ella tiene un sentido negativo más estricto —como precarización social—; pero el término puede tener también un sentido potencialmente positivo, porque en su acepción más general, la desterritorialización significa que todo proceso y toda relación social implican siempre simultáneamente una destrucción y una reconstrucción territorial. Por lo tanto, para construir un nuevo territorio hay que salir del territorio en que se está, *o construir allí mismo otro distinto*” (Haesbaert, 2013: 13). Entonces, como el territorio implica siempre una dimensión de movilidad es más preciso hablar de desterritorialización, conservando el guión que refuerza la persistencia del segundo término. “El territorio debe ser concebido como producto del movimiento combinado de desterritorialización y de reterritorialización, es decir, de las relaciones de poder construidas en y con el espacio, considerando el espacio como un constituyente, y no como algo que se pueda separar de las relaciones sociales” (Haesbaert, 2013: 26).

El territorio indígena de los amaichas

Es en esta dinámica de des-territorialización y re-territorialización simultáneas que los amaichas vienen construyendo su territorio indígena desde entonces. Para las sociedades indígenas, la construcción de sus territorios exceden lo meramente económico, como áreas controladas para el usufructo de sus recursos naturales, ya que “[...] los referentes espaciales, ahí, también forman parte de la vida de los indios como elementos indisociables, en la creación y recreación de mitos y símbolos, pudiendo incluso ser responsables de la propia definición del grupo en cuanto tal” (Haesbaert, 2012: 69, traducción propia). De esta forma buscamos superar las dicotomías entre lo material y lo ideal, para pensar en un concepto de territorio que al mismo tiempo incluya una dimensión espacial material de las relaciones sociales y una dimensión ideal o conjunto de representaciones sobre ese espacio que forman parte indisociable de esas relaciones. “Territorio sólo podría ser concebido a través de una perspectiva integradora entre las diferentes dimensiones sociales (y de las sociedades con la propia naturaleza)” (Haesbaert, 2012: 74). Es lo que hacen los indígenas desde hace mucho tiempo, ya que su lucha es, a la vez y de un modo inescindible, una disputa por vivir

plenamente en su territorio y por el sentido que se le asigna al mismo. Como sostiene Giarracca (2009) “Aparece aquí una disputa de sentidos, ya que para la corriente «productivista» que hegemoniza la política económica, la tierra, los bienes naturales, etc., son sólo «recursos» explotables, puras mercancías (sin ser producto del trabajo humano), mientras que para muchas cosmovisiones aborígenes, son parte de un «nosotros», en el que hombre y naturaleza están igualmente incluidos” (p. 27).

Conclusiones

Como sostenemos a lo largo de este trabajo las desnaturalizaciones coloniales implicaron la fijación de los colectivos indígenas en límites definidos en virtud de intereses (políticos y económicos) heterónomos e impuestos. El territorio producido en consecuencia fue constituido con una lógica fundamentalmente zonal, ya que tanto la corona española (en los siglos XVII y XVIII) como el estado nacional (en los siglos XIX, XX y XXI) intentaron moldear el espacio a partir de una territorialidad exclusiva para controlar bienes y cuerpos a los que les asignó un valor predominantemente económico. Estos embates por des-territorializar a los indígenas tuvieron como contracara, de un modo simultáneo e inescindible, su re-territorialización. Es en esa dinámica constante, que implica tanto vectores de des-territorialización como de re-territorialización, donde intentan construir su territorio indígena. De esta manera lo acontecido con los amaichas, al menos desde los primeros tiempos de la conquista en el siglo XVII, hasta sus reivindicaciones territoriales de las últimas décadas, puede pensarse como tentativas de construcción de un territorio siempre en tensión con otros (corona española, estado nacional, terratenientes, etc.) que les niegan sus derechos e identidades. Entre los amaichas, tanto del pasado como del presente, la defensa de su forma de vida se encuentra íntimamente ligada con la preservación y redefinición constante de su territorio en términos de las prácticas que consideran admisibles.

Bibliografía

Cruz, Rodolfo (1990-1992) “La «construcción» de identidades étnicas en el Tucumán Colonial: los Amaichas y los Tafíes en el debate sobre su «verdadera» estructuración étnica.”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XVIII*: 65-92, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

DeMarrais, Elizabeth (2013) “Colonización interna, cultura material y poder en el Imperio Inca”, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXVIII* (2): 351-376, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

Giarracca, Norma (2009) “Apuntes para una sociología de las emergencias: el campesinado y las poblaciones indígenas en la lucha por el territorio y los bienes naturales en Argentina”, en Lizárraga, P. y Vacaflores, C. (Orgs.), *La persistencia del campesinado en América Latina*, Tarija: Jaina.

González, Gustavo Daniel (2011) “El Bicentenario y los indios desvanecidos”, en Giarracca, N. (comp.) *Bicentenarios (otros), transiciones y resistencias*, Buenos Aires: Una Ventana.

Haesbaert, Rogério (2005) “Da Desterritorialização a Multiterritorialidade” en *Anais do X Encontro de Geógrafos da América Latina – 20 a 26 de março de 2005 – Universidade de São Paulo* [disponible en: www.planificacion.geoamerica.org/textos/haesbaert_multi.pdf].

- (2007) “Território e Multiterritorialidade: um debate”, *GEOgraphia* n. 17 [disponible en: www.uff.br/geographia]

-(2012) [2004] *O mito da desterritorialização: do “fin dos territórios” a multiterritorialidade*, Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.

-(2013) “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad” *Revista Cultura y Representaciones Sociales* n. 15 [disponible en: www.culturayrs.org.mx/revista/num15/Haesbaert.pdf]

Haesbaert, R. e Mondardo, M. (2010) “Transterritorialidade e antropofagia: territorialidades de trânsito numa perspectiva brasileiro-latino-americana”, *GEOgraphia* n. 24 [disponible en: www.uff.br/geographia].

Isla, Alejandro (2002) *Los usos políticos de la identidad. Indigenismo y Estado*, Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.

-(2003) “Los usos políticos de la memoria y la identidad”, en *Estudios Atacameños* 26:35-44. San Pedro de Atacama: Universidad Católica del Norte.

Lorandi, Ana María y Boixadós, Roxana (1987-1988) “Etnohistoria de los Valles Calchaquíes en los siglos XVI y XVII”, en *Runa*, vol. 17 y 18, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, pp. 263-419.

Mançano Fernandes, Bernardo (2005) “Movimientos socio-territoriales y movimientos socio-espaciales”, en *Observatorio Social de América Latina*, N°16, CLACSO, Buenos Aires.

Noli, Estela (2012) *Indios ladinos, criollos aindiados. Proceso de mestizaje y memoria étnica en Tucumán (Siglo XVII)*, Rosario: Prohistoria ediciones.

Piossek Prebisch, Teresa (2004) *Pedro Bohórquez. El Inca del Tucumán, 1656-1659*, San Miguel de Tucumán: s/d.

Raffestin, Claude (2011) *Por una geografía del poder*, México: El Colegio de Michoacan.

Reyes Gajardo, Carlos (1966) Estudios sobre el valle de Taff y de Amaicha del Valle. Datos históricos y culturales. M.S.

Rodríguez, Lorena (2008) *Después de las desnaturalizaciones: transformaciones socio-económicas y étnicas al sur del Valle Calchaquí. Santa María, fines del siglo XVII- fines del siglo XVIII*, Buenos Aires: Antropofagia.

-(2009) “Los usos del sistema judicial, la retórica y la violencia en torno a un reclamo de tierras comunales. Amaicha del Valle, siglo XIX”, en *Runa*, vol. 30 (2), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, pp. 135-150.

-(2010a) “Etnografiar lo documentado. Reflexiones teórico-metodológicas en torno al caso del pueblo de indios Amaicha entre la colonia y la república” en *VI Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior*, San Fernando del Valle de Catamarca: Editorial Científica Universitaria-UNC.

-(2010b) “«Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de Amaicha». Reestructuraciones socio-étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república”, en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, vol. 18 (2), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, pp. 267-292.

-(2011a) “Están a pique de volverse a alzar”, en Rodríguez, L. (Compiladora) *Resistencias, conflictos y negociaciones. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad*, Rosario: Prohistoria ediciones.

-(2011b) “El viaje de don Lorenzo y otros «peregrinajes». Reclamos territoriales, identidad y memoria en la comunidad de Amaicha del Valle”, en Rodríguez, L. (Compiladora) *Resistencias, conflictos y negociaciones. El valle Calchaquí desde el período prehispánico hasta la actualidad*, Rosario: Prohistoria ediciones.

-(2012) “Consecuencias inesperadas de las desnaturalizaciones del valle Calchaquí. La «doble residencia» como estrategia de resistencia” en *54 Congreso Internacional de Americanistas*, Viena, 15 al 20 de julio de 2012.

Salinas, María Laura (2008) *Encomienda, trabajo y servidumbre indígena en Corrientes. Siglos XVII-XVIII*, Tesis de Maestría en Historia de América, Universidad Internacional de Andalucía.

Sosa, Jorge y Lenton, Diana (2009) “Oralidad, territorialidad y etnogénesis de un pueblo originario: la Cédula Real de Amaycha del Valle”, en Manasse, B. y Arenas, P. (comp.) *Arqueología, tierra y territorios: conflictos e intereses*, Tucumán: Lucrecia Editorial.

Anexo

Mapa ubicación de los asentamientos de Amaicha del Valle y Amaicha del Llano.

